

EIF408

Proyectos y su Aplicación en la Organización

Instrumento

EIF408-01-Lineamientos-Generales

Procedimiento para la administración

académica del curso

(Práctica profesional supervisada)

2022

Contenido

1. Propósito del Procedimiento	4
2. Alcance	4
3. Políticas.	4
3.1 Actores del Proceso y sus responsabilidades.....	4
3.2 Características del proyecto a desarrollar.....	5
3.3 Equipos de trabajo.....	6
4. Documentos relacionados al proceso de evaluación y seguimiento de la práctica profesional supervisada.	7
5. Procedimiento para la Iniciación, Seguimiento y Finalización de la Práctica Profesional Supervisada.	7
5.1 Inicio del proyecto.....	7
5.2 Desarrollo del proyecto.....	9
5.3 Seguimiento del proyecto.....	10
5.4 Cierre de la Práctica Profesional.	11

Introducción.

La Escuela de Informática de la Universidad Nacional, en cumplimiento de uno de sus objetivos primordiales, el cual es: “La búsqueda constante de la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje”, ha realizado una gran cantidad de procesos y procedimientos tales como: La acreditación de su carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, la utilización de cátedras para impartir sus cursos, la estandarización de instrumentos dentro de los cursos, la constante capacitación de sus académicos, la constante actualización de sus programas de estudios, entre otros.

En la cátedra del curso Proyectos y su Aplicación en la Organización (EIF408), de igual forma se han generado procesos, procedimientos e instrumentos para estandarizar y homologar el desarrollo de los diferentes grupos impartidos en un mismo periodo y facilitar la construcción del conocimiento de nuestros estudiantes.

El presente documento es una guía detallada y de manera procedimental de todos los aspectos a considerar para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada (EIF408), con el fin de uniformar criterios de evaluación y seguimiento por parte de cada profesor.

Este documento es complementario a la Carta al Estudiante, según requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad Nacional y a la vez se describen los diversos formularios y criterios de evaluación que se utilizan para darle seguimiento detallado a la práctica que realiza el estudiante, considerando el grado de responsabilidad y participación que tienen todos los actores del proceso; estudiante, profesor y el supervisor del proyecto como funcionario de la organización en la cual el estudiante lleva a cabo la práctica, la cual la llamaremos Empresa Patrocinadora.

DEFINICIÓN MECANISMO DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA.

1. Propósito del Procedimiento

Debido a la relación de vinculación que se establece entre la Universidad y la empresa en la que el estudiante realiza la práctica, es importante establecer una serie de procedimientos mediante la cual se enmarque la relación entre los tres actores de este proceso, es decir, estudiante, empresa y Universidad Nacional y se maximice a la vez que se alcancen las expectativas de las partes.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica fundamentalmente para guiar la práctica profesional supervisada (PPS) y para delimitar los compromisos y responsabilidades de los actores del proceso, a saber, empresa patrocinadora, supervisor, estudiante y profesor del curso.

Sus alcances en el tiempo están establecidos por la duración del ciclo lectivo en la que el estudiante matrícula la Práctica.

3. Políticas.

3.1 Actores del Proceso y sus responsabilidades

- **EMPRESA PATROCINADORA.** Empresa, organización o entidad en donde se desarrollará el proyecto. La cuál emite criterios de aceptación para la realización del proyecto, por medio del supervisor asignado, con una calificación general al finalizar el ciclo lectivo y una carta de aceptación del rendimiento y resultados esperados.

La Empresa Patrocinadora, deberá proveer las herramientas, software, hardware, y el recurso humano para el desarrollo del proyecto. El Gerente de la Empresa, el Jefe de Recursos Humanos o una persona con poder de decisión en la Empresa, deberá nombrar formalmente el Supervisor, cuyo rol se describe en este apartado.

- **PROFESOR.** El Profesor es el responsable de dar a conocer al estudiante la normativa vigente para la realización de la práctica el primer día del inicio de las

lecciones del correspondiente periodo lectivo. A su vez, apoyará directamente a los estudiantes durante la realización del proyecto, respetando los lineamientos o directrices establecidos por la empresa en la que el estudiante realiza la práctica. También deberá retroalimentar al estudiante y eventualmente al supervisor en los casos que así lo ameriten. Deberá mantener un mecanismo de contacto con la empresa patrocinadora para dar un seguimiento general al proyecto.

- **ESTUDIANTE ó PRACTICANTE:** El estudiante deberá inicialmente tener matriculado el curso y tener previo al inicio del curso la empresa en la que hará la práctica durante el periodo lectivo respectivo. Así mismo, deberá haber cumplido con los requisitos que este curso tiene definidos. Durante el curso deberá someterse a los lineamientos del mismo y deberá cumplir con objetivos y actividades definidos durante el semestre.

- **SUPERVISOR:** Es el enlace entre la Empresa Patrocinadora, el estudiante y el profesor. Es el responsable de supervisar detalladamente el trabajo del estudiante y avalar los informes de avance del proyecto.
 - Deberá ser un profesional en tecnologías de información o al menos con formación en el campo y con la autoridad necesaria dentro de la organización.
 - Deberá firmar los informes del proyecto.
 - Realizará la Evaluación General de la Empresa Patrocinadora, así mismo procurará dotar al practicante y al proyecto de los recursos necesarios para la realización de su práctica profesional.
 - Notificará oportunamente al profesor de eventos o situaciones que sean relevantes al estudiante o el proyecto.

3.2 Características del proyecto a desarrollar.

El proyecto que seleccione el estudiante deberá ser una actividad en desarrollo o por ser desarrollada por la empresa y que el aporte que realice el estudiante tenga un impacto inmediato dentro del quehacer de la organización.

El proyecto deberá tener ***un líder o responsable de su desarrollo e implementación dentro de la organización***, que garantice el seguimiento técnico y profesional del estudiante.

Se debe maximizar una aplicación inmediata del conocimiento y competencias que el estudiante ha adquirido durante su participación en los diversos cursos del bachillerato, por lo que podrá desarrollarse en un proyecto que incluya actividades relacionadas en el ejercicio de la profesión de un (a) Ingeniero (a) de Sistemas, y en áreas de conocimiento tales como:

- Sistemas de Información, definición, desarrollo, mantenimiento, evolución propuesta de mejoras de sistemas de Información.
- Análisis de requerimientos.
- Calidad en el desarrollo de software.
- Base de Datos (Administración BD, diseño BD optimización de BD).
- Desarrollo y soporte de redes, sistemas operativos, entre otros.

3.3 Equipos de trabajo.

Por ser una práctica profesional supervisada, el trabajo deberá ser evaluado individualmente, **por lo que no se aceptan propuestas a nivel de grupos de trabajo de estudiantes**. En caso que un proyecto requiere de la participación de varios estudiantes del curso dentro de una organización, cada estudiante deberá hacer su planteamiento, coordinación y entrega de documentos, así como las presentaciones, en forma independiente y en una clara coordinación con el supervisor de la empresa y profesor.

4. Documentos relacionados al proceso de evaluación y seguimiento de la práctica profesional supervisada.

Código	Descripción
EIF408-01	Lineamientos Generales
EIF408-02	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
EIF408-03	Acuerdo entre la Empresa y Estudiante
EIF408-04	Guía para la presentación de Informes Parciales
EIF408-05	Guía para la presentación del Informe Final
EIF408-06	Recibido del Supervisor –firmado-
EIF408-07	Lineamientos para la realización de la entrevista
EIF408-08	Evaluación del supervisor
EIF408-09	Información del proyecto –libro en Excel-

5. Procedimiento para la Iniciación, Seguimiento y Finalización de la Práctica Profesional Supervisada.

5.1 Inicio del proyecto.

1. Previo al inicio del curso el estudiante deberá tener claramente identificado tanto el proyecto a desarrollar, como la empresa patrocinadora en la que realizará la práctica profesional. Deberá explicar brevemente al profesor las características de la organización y proyecto a desarrollar, para que de acuerdo al juicio de experto del profesor, se determine si la propuesta del estudiante es válida y cumple con los objetivos del curso o deberá ser replanteada.
2. El Profesor del curso explicará a los estudiantes el objetivo, alcances y consideraciones preliminares, tanto de la práctica profesional como del proyecto a desarrollar y de los compromisos que tienen las partes involucradas.

3. El docente entregará al estudiante el programa del curso; así como el **documento denominado** EIF408-01-Lineamientos-Generales, con el fin de que lo tome como base para la presentación oral y grupal que deberá hacer la siguiente semana del curso.
4. El estudiante toma el documento de lineamientos y preparará, en conjunto con el supervisor una propuesta basada en los puntos contenidos en el instrumento EIF408-02-Perfil-del-Proyecto
5. Si el Profesor(a) tiene observaciones que impliquen descartar la propuesta o sugerir modificaciones, establecerá un mecanismo de coordinación; tanto con el estudiante como con la empresa patrocinadora con el fin de buscar alternativas de solución y el estudiante pueda realizar la práctica.
6. Una vez aprobada la propuesta inicial por parte del (la) profesor (a) del curso, el estudiante presentará al profesor(a), debidamente lleno y firmado el instrumento EIF408-03-Acuerdo-Empresa-Estudiante.
7. La Empresa Patrocinadora por medio del supervisor, firma y sella el instrumento EIF408-03-Acuerdo-Empresa-Estudiante.
8. El estudiante deberá entregar los documentos del proyecto y el instrumento EIF408-03-Acuerdo-Empresa-Estudiante al profesor o profesora del curso; además deberá hacer una presentación-defensa de la práctica por desarrollar ante todo el grupo. En esta presentación se podrán hacer observaciones por parte del profesor con el fin de ajustar el tiempo disponible a las características de complejidad y tamaño del proyecto a desarrollar. La idea es que el estudiante genere un plan de trabajo realista y ajustado a los tiempos disponibles.
9. Con la práctica defendida y aprobada, el profesor crea un registro por estudiante con respecto al proyecto y empresa en la que se desarrolla la práctica, con el fin de darle no solamente seguimiento al proyecto y al estudiante; sino para generar un registro que será entregado a las autoridades de la Escuela, como parte del proceso de seguimiento y retroalimentación de la vinculación con el sector empresarial.

10. Para este momento de la práctica, el estudiante deberá estar ya ubicado físicamente y con actividades organizadas dentro de la empresa en la que realizará su proyecto (máximo en la tercera semana). Caso contrario deberá retirar el curso.

5.2 Desarrollo del proyecto.

1. Los estudiantes desarrollan el proyecto tomando como base el plan de trabajo presentado y avalado por el profesor y supervisor de la empresa. Para la realización de la práctica el estudiante deberá estar destacado en la organización al menos una jornada de medio tiempo presencial. Podrá llevarse a cabo actividades mediante la modalidad de teletrabajo en forma parcial, siempre y cuando la organización tenga procedimientos y herramientas colaborativas que permitan darle seguimiento al estudiante en lo que respecta al cumplimiento de las actividades asignadas. Además, de especificarlo en la metodología del Perfil del Proyecto. Se puede realizar teletrabajo siempre y cuando quede plasmado en el acuerdo entre el estudiante y la organización.
2. El profesor hace uso de correo electrónico o cualquier otro medio digital, tales como foros redes sociales o herramientas colaborativas para promover una comunicación adecuada con el estudiante y el supervisor. Cuando surjan discrepancias o conflictos en la ejecución de la práctica, le corresponderá al profesor sugerir al practicante mecanismos de negociación que le ayuden con la continuidad de la práctica. Es responsabilidad del practicante informar oportunamente al profesor de tales conflictos o discrepancias.
3. De acuerdo con la calendarización del curso, discutida durante la primera semana, los estudiantes presentarán los informes de avance (al menos debe ser uno) que representan un porcentaje de la calificación del proyecto. Para ello, el profesor define y entrega a los estudiantes el instrumento respectivo.
4. Estos informes se deberán realizar en forma digital, mediante la plataforma virtual. El mismo deberá contar con el aval, firma y sello, del supervisor en el documento que entrega el practicante.
5. El profesor convocará a sesiones de trabajo presenciales al grupo del curso, con el fin de que cada estudiante haga una presentación o defensa del informe del avance. Dicha presentación podrá hacer en forma individual ante el profesor o ante todo el grupo, a criterio del profesor. En estas presentaciones se pretende discutir y compartir

aspectos de seguimiento del proyecto y de la experiencia obtenida por cada estudiante.

6. Cuando se presenten cambios importantes en la duración de las actividades, se incorporen o eliminen actividades que modifiquen el alcance inicial significativamente, dicho cambio deberá formalizarlo el practicante mediante el instrumento respectivo.
7. Durante la cuarta semana del curso, cada profesor completará los datos de las prácticas de los estudiantes en el instrumento correspondiente y lo envía al coordinador/a de la cátedra o responsable asignado por la Escuela, con el fin de contar con un registro preliminar integrado a nivel de cátedra sobre las prácticas que se están realizando.
8. En caso de presentarse cambios o modificaciones al plan de trabajo producto de variaciones a nivel de la organización, proyecto o situaciones especiales del estudiante, deberá establecerse OPORTUNAMENTE la respectiva comunicación y coordinación con el profesor, con el fin de determinar las acciones a seguir

5.3 Seguimiento del proyecto.

1. El seguimiento Universidad-Empresa de la práctica, se hará mediante la presentación de avances o informes según se determina en el programa del curso o bien mediante la realización del contacto acordado entre el profesor y el supervisor de la empresa. El profesor efectuará al menos una reunión con el apoyo de alguna herramienta tecnológica previamente definida para la video conferencia con la organización, en la cual evaluará todos los aspectos indicados en el documento EIF 408-07 Lineamientos para la realización de la Entrevista con el Patrocinador
2. El estudiante deberá llevar a cabo la presentación o defensa de los informes de avance o informe final. Esta presentación es obligatoria y no de realizarse la misma, la nota correspondiente a esa actividad corresponderá a un 50% del rubro asignado. En la defensa final el profesor con el estudiante practicante y el supervisor de la empresa, recopilará las lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto, con el fin de sistematizar el conocimiento y experiencia obtenida para la empresa patrocinadora y estudiante.
3. El practicante levanta minutas de trabajo que se discuten con el profesor en sus informes de avance.

4. El practicante es el responsable de tomar nota y aplicar las observaciones mencionadas por el profesor o el supervisor de la empresa.

5.4 Cierre de la Práctica Profesional.

1. Al menos cuatro semanas antes del cierre del curso, el profesor convoca y entrega a los estudiantes los documentos Lineamientos para la presentación del Informe Final, con el fin de que sirva como guía al estudiante para la elaboración del informe final y la Evaluación General de la Empresa Patrocinadora, con el fin de que sea llenada por el supervisor del estudiante dentro de la respectiva organización.
2. La evaluación será llevada a cabo por el Supervisor de la práctica en forma individual y confidencial, la cual deberá ser firmada y sellada y remitida al profesor del curso en un sobre cerrado. Esto con el fin de mantener la mayor discrecionalidad en la evaluación que se le hace al practicante.
3. El practicante deberá elaborar el informe final conforme a los lineamientos brindados por el profesor y elaborar un documento escrito que igualmente deberá ser firmado y sellado por el supervisor. Esta firma y sello es fundamental en la medida que se está dando un aval o inconformidad al trabajo realizado por el estudiante.
4. El profesor convoca a todos los estudiantes con el fin de que hagan una presentación final y oral de la experiencia obtenida durante el proceso, cuya asistencia es OBLIGATORIA y de no asistir la evaluación del informe se hace sobre la base del 50%. Para esta presentación el estudiante deberá organizar y transmitir todos aquellos aspectos profesionales y laborales que desde su criterio fueron fundamentales dentro de la experiencia obtenida en la respectiva organización.
5. Una vez que se han hecho todas las presentaciones y discutido a nivel de todo el grupo del curso, el profesor termina de completar el instrumento de información de proyectos de los estudiantes y lo envía al coordinador/a de la cátedra o responsable asignado por la Escuela de Informática, con el fin de tener un registro a nivel de Escuela sobre las prácticas y experiencias obtenidas y dejar registros para futuras prácticas de estudiantes dentro de la misma organización.